



# PLAN ANUAL DE TRABAJO 2026

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

  
TONALÁ

LA CIUDAD DE LA  
TRANSFORMACIÓN

# Índice

ESTRUCTURA	3
INTRODUCCIÓN	4
MARCO INSTITUCIONAL	6
MISIÓN Y VISIÓN	7
VALORES INSTITUCIONALES	8
MARCO NORMATIVO	9
PRINCIPIOS	11
OBJETIVO GENERAL	13
EJES ESTRATEGICOS	14
RESULTADOS ESPERADOS Y ALINEACIÓN CON EL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN	18

# Estructura

**Mtro. Juan José de Anda González**

Titular del Órgano Interno de Control

**Lic. Luis Arturo Morales Vázquez**

Jefe de Investigación

**Lic. Roger Alejandro Islas Cortez**

Jefe de Substanciación

**Ing. Christopher Escobar Pérez**

Jefe de Auditoría de Obra Pública

**Lic. Francisco Huerta González**

Jefe de Auditoría Financiera

**Lic. Mario Efraín Acosta Morán**

Jefe de Control de Vehículos

# Introducción

La confianza ciudadana constituye uno de los pilares fundamentales para el fortalecimiento de las instituciones públicas. En ese sentido, el Órgano Interno de Control del Municipio de Tonalá asume el compromiso de consolidar una administración pública íntegra, transparente y orientada a resultados, en concordancia con los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2027 del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.

El presente Plan de Trabajo representa una herramienta estratégica para fortalecer los mecanismos de control interno, fiscalización, rendición de cuentas y prevención de la corrupción dentro de la administración pública municipal. A través de sus diversas áreas administrativas Auditoría y Control Preventivo, Auditoría de Obra Pública, Investigación, Substanciación y Control Vehicular el Órgano Interno de Control impulsa acciones orientadas a garantizar el uso adecuado de los recursos públicos y el correcto desempeño de las personas servidoras públicas.

En este contexto, el Gobierno Municipal de Tonalá reafirma su compromiso con los principios de legalidad, integridad, transparencia y responsabilidad pública, promoviendo una gestión basada en prácticas modernas de gobernanza y fortalecimiento institucional.

Asimismo, mediante la implementación del Programa Anual de Auditorías y el fortalecimiento del Sistema de Fiscalización Municipal, se impulsarán procesos de revisión administrativa, financiera, técnica y de control interno que

permitan detectar áreas de oportunidad, mejorar los procesos gubernamentales y reducir los riesgos asociados a posibles actos de corrupción.

De igual manera, se continuará fortaleciendo la supervisión de la obra pública municipal, garantizando que las obras y servicios ejecutados con recursos públicos se desarrollen con apego a la normativa aplicable, bajo criterios de calidad, eficiencia y beneficio social.

El Órgano Interno de Control también mantendrá acciones permanentes para atender quejas y denuncias ciudadanas, así como para promover la cultura de la legalidad y la integridad en el servicio público. A través de mecanismos accesibles de participación ciudadana y del fortalecimiento de los sistemas de atención y seguimiento, se busca fomentar una mayor confianza entre la ciudadanía y sus instituciones.

En materia de responsabilidades administrativas, se continuará aplicando un modelo de actuación basado en los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad y respeto a los derechos humanos, garantizando procedimientos transparentes que contribuyan al adecuado funcionamiento del servicio público.

Asimismo, se reforzarán las acciones de capacitación, asesoría y acompañamiento dirigidas a las personas servidoras públicas del Ayuntamiento de Tonalá, con el propósito de promover el cumplimiento de las obligaciones en materia de declaraciones patrimoniales, evolución patrimonial y posibles conflictos de interés, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

Desde el Órgano Interno de Control se impulsará una visión de gobierno abierto y corresponsabilidad social,

promoviendo la participación activa de la ciudadanía en los mecanismos de vigilancia y evaluación de las acciones gubernamentales. En este sentido, se fortalecerán iniciativas de participación comunitaria y contraloría social, con el objetivo de acercar a la ciudadanía a los procesos de vigilancia del ejercicio público.

Finalmente, reiteramos el compromiso institucional de seguir trabajando por un gobierno municipal transparente, eficiente y cercano a la ciudadanía, que promueva el uso responsable de los recursos públicos y contribuya al desarrollo de un municipio con instituciones sólidas y confiables.

## Marco Institucional

El Órgano Interno de Control del Gobierno Municipal de Tonalá es la instancia responsable de promover, evaluar y fortalecer el sistema de control interno, así como de vigilar el ejercicio del gasto público y la actuación de los servidores públicos, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente mediante acciones preventivas, correctivas y sancionatorias.

El Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control se concibe como un instrumento de planeación estratégica y operativa que organiza, jerarquiza y orienta las actividades que desarrollan las distintas áreas que integran a la dependencia, estas actividades surgen de los objetivos plasmados en el organigrama institucional así como de las atribuciones establecidas en el marco legal, por lo que su propósito central es asegurar que el quehacer diario del Órgano Interno de Control se vea traducido en acciones

coherentes, medibles y que se encuentren alineadas a una lógica institucional.

Asimismo, el Programa Anual de Trabajo se encuentra alineado con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2027 de Tonalá, orientado a consolidar un modelo de gobierno basado en la innovación, la coordinación institucional y el fortalecimiento de la gobernanza.

Dicha alineación contribuye a mejorar la calidad de los servicios públicos, así como a fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, mediante una administración eficiente.

Su actuación se sustenta en principios de legalidad, transparencia, integridad y responsabilidad pública, con enfoque preventivo y de gestión de riesgos, alineado a los postulados del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y del Sistema Nacional Anticorrupción.

## Misión

Promover y fortalecer el adecuado funcionamiento del control interno en la Administración Pública Municipal, vigilando el manejo, administración y aplicación de los recursos públicos con enfoque preventivo, técnico y ético, garantizando la legalidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas en beneficio de la sociedad tonalteca.

## Visión

Consolidarse como un Órgano Interno de Control innovador, confiable y estratégico, reconocido por su eficacia en la prevención y combate a la corrupción, por su capacidad técnica en la fiscalización y por su contribución a la construcción de un gobierno abierto, íntegro y cercano a la ciudadanía.

## Valores Institucionales

### **Honestidad**

Anteponer el interés público al interés personal, actuando con rectitud, coherencia y responsabilidad en cada decisión y acción institucional.

### **Legalidad**

Conducir todas las actuaciones con estricto apego al marco jurídico aplicable, garantizando certeza y seguridad jurídica.

### **Transparencia**

Difundir de manera clara, veraz y oportuna las actuaciones institucionales, promoviendo el acceso a la información y la rendición de cuentas.

### **Imparcialidad**

Actuar sin favoritismos ni prejuicios, asegurando igualdad de trato y objetividad en la toma de decisiones.

### **Responsabilidad**

Cumplir con diligencia las funciones encomendadas, asumiendo las consecuencias de los actos propios y promoviendo la mejora continua.

### **Ética Pública**

Desempeñar el servicio público con integridad, congruencia y respeto a los derechos humanos.

### **Respeto**

Reconocer la dignidad de todas las personas, promoviendo entornos laborales inclusivos y libres de discriminación.

### **Compromiso**

Trabajar con profesionalismo y vocación de servicio en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

### **Eficiencia**

Optimizar recursos y procesos para alcanzar resultados oportunos y de calidad.

### **Lealtad Institucional**

Actuar con fidelidad a los principios, misión y visión del Gobierno Municipal, fortaleciendo la confianza ciudadana.

## **Marco Informativo**

Las funciones del Órgano Interno de Control tienen su fundamento en el artículo 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone que los entes públicos municipales deberán contar con órganos internos de control, dotados de atribuciones para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, así como para revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos. Asimismo, la propia Constitución establece los principios generales que rigen el actuar de la administración pública

en todos sus niveles, los cuales sirven de base para la planeación institucional y, en consecuencia, para la elaboración del presente Plan Anual de Trabajo.

Por su parte, la Ley General de Responsabilidades Administrativas regula las obligaciones de los servidores públicos y define el marco jurídico para prevenir, investigar y sancionar las faltas administrativas. Sus artículos 9, 10 y demás aplicables otorgan a las autoridades competentes, entre ellos el Órgano Interno de Control, la facultad de realizar acciones de control y fiscalización así como funciones de investigación, substanciación y calificación de las Faltas administrativas.

En el ámbito local, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 106 y 107, retoma estos principios y los adecúa al contexto estatal y municipal, estableciendo la obligación de los servidores públicos de conducirse con legalidad, honradez y transparencia. Este mandato respalda la intervención del Órgano Interno de Control de Tonalá en las tareas de vigilancia y control que se programan en este documento. Así mismo, la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco complementa la regulación en materia de responsabilidades de los servidores públicos municipales y las facultades de investigación y sanción de los Órganos Internos de Control, estableciendo en su artículo 53 septies la obligación de los Órganos Internos de Control de generar un Plan de Trabajo.

- . Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- . Ley General de Responsabilidades Administrativas
- . Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- . Constitución Política del Estado de Jalisco
- . Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco
- . Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del

Estado de Jalisco

. Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios

. Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco 2024 – 2027

## Principios

### **Legalidad y Estado de Derecho**

Actuación permanente de las personas servidoras públicas con apego a la Constitución, las leyes y la normativa aplicable, garantizando el respeto al marco jurídico y el correcto funcionamiento de la administración pública.

### **Integridad en el servicio público**

Promoción de una conducta ética basada en los valores de honestidad, responsabilidad, imparcialidad y profesionalismo en el desempeño de las funciones públicas.

### **Prevención y combate a la corrupción**

Implementación de mecanismos institucionales orientados a prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción, fortaleciendo la cultura de integridad dentro de la administración pública municipal.

### **Rendición de cuentas**

Obligación de las instituciones públicas y de las personas servidoras públicas de informar, justificar y asumir responsabilidad sobre sus decisiones, acciones y el uso de los recursos públicos.

### **Transparencia y acceso a la información pública**

Garantía del derecho de la ciudadanía a conocer la

información relacionada con el ejercicio de la función pública, promoviendo una gestión abierta y accesible.

### **Control interno y gestión de riesgos**

Implementación de mecanismos, procesos y herramientas que permitan identificar, evaluar y mitigar riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales o propiciar irregularidades.

### **Gobierno abierto y participación ciudadana**

Promoción de la colaboración entre gobierno y sociedad, fomentando la participación ciudadana en la vigilancia, evaluación y seguimiento de las acciones gubernamentales.

### **Coordinación interinstitucional**

Fortalecimiento de la colaboración y articulación entre dependencias municipales y con otras instancias de gobierno para mejorar la eficacia de las acciones de control, fiscalización y combate a la corrupción.

### **Perspectiva de género e igualdad sustantiva**

Incorporación de un enfoque que promueva la igualdad de oportunidades y el respeto a los derechos de todas las personas, eliminando prácticas discriminatorias dentro del servicio público.

### **Respeto y protección de los derechos humanos**

Garantía de que las actuaciones del servicio público se realicen con pleno respeto a la dignidad humana y a los derechos fundamentales reconocidos en el marco jurídico nacional e internacional.

# Objetivo General

Asegurar el adecuado registro, manejo, administración y aplicación de los recursos públicos municipales mediante la revisión permanente de las operaciones administrativas, financieras y técnicas de las dependencias y organismos descentralizados, en estricto apego a la normatividad vigente, fortaleciendo los mecanismos de control interno, auditoría, evaluación y fiscalización, con el propósito de garantizar la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y legalidad en la gestión pública, así como prevenir, detectar y corregir actos u omisiones que puedan constituir faltas administrativas o hechos de corrupción, contribuyendo al fortalecimiento institucional y al bienestar de la sociedad.



# Ejes Estratégicos de Trabajo

## **EJE 1. INTEGRIDAD, ÉTICA PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN**

### **Objetivo:**

Consolidar una cultura institucional basada en valores, ética pública y legalidad, fortaleciendo la prevención de riesgos de corrupción, conflictos de interés y malas prácticas administrativas.

### **Estrategias:**

Fortalecer la sensibilización, formación y responsabilidad institucional de los servidores públicos mediante mecanismos preventivos que promuevan la integridad y la conducta ética.

### **Líneas de acción:**

- . Difundir y fortalecer el Código de Ética y las Reglas de Integridad en todas las dependencias municipales.
- . Diseñar campañas permanentes de cultura anticorrupción.
- . Capacitar a los servidores públicos en materia de responsabilidades administrativas, integridad y ética pública.
- . Promover la presentación oportuna de declaraciones patrimoniales, de intereses, fiscales y la evolución patrimonial.
- . Fortalecer la cultura organizacional basada en valores y principios del servicio público.
- . Incorporar el enfoque de riesgos de corrupción en los

procesos administrativos.

## **EJE 2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTRALORÍA SOCIAL Y GOBIERNO ABIERTO**

### **Objetivo:**

Impulsar la participación activa de la ciudadanía en la vigilancia de la gestión pública, fortaleciendo la corresponsabilidad social, la transparencia y el acceso a la información.

### **Estrategias:**

Promover mecanismos innovadores de control social y canales accesibles de interacción entre la ciudadanía y el gobierno.

### **Líneas de acción:**

- . Consolidar la contraloría social en programas, obras y servicios públicos.
- . Fortalecer la integración, capacitación y seguimiento de comités comunitarios.
- . Implementar evaluaciones ciudadanas en trámites y servicios con mayor percepción de corrupción.
- . Ampliar el programa “Brigadas Anticorrupción en tu Colonia”.
- . Promover la cultura de denuncia ciudadana.
- . Diseñar herramientas digitales que faciliten la participación social.
- . Fomentar la transparencia proactiva y la rendición de cuentas.

## **EJE 3. CONTROL INTERNO, FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS**

**Objetivo:**

Fortalecer los sistemas de control interno, auditoría y fiscalización para garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos y la eficiencia institucional.

**Estrategias:**

Aplicar metodologías de auditoría moderna, evaluación de riesgos y control preventivo.

**Líneas de acción:**

- . Ejecutar el Programa Anual de Auditorías administrativas, financieras, técnicas y de desempeño.
- . Evaluar el funcionamiento del control interno en dependencias y organismos descentralizados.
- . Supervisar el ejercicio del gasto público con enfoque preventivo.
- . Realizar auditorías permanentes a obras públicas y desarrollo urbano.
- . Evaluar fondos y programas de origen federal y estatal.
- . Emitir recomendaciones y seguimiento a observaciones.

**EJE 4.****COMBATE A LA IMPUNIDAD Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS****Objetivo:**

Garantizar procesos oportunos, transparentes y eficientes en la atención de denuncias, investigaciones y sanciones.

**Estrategias:**

Fortalecer las capacidades institucionales y técnicas del personal encargado de la investigación y substanciación.

**Líneas de acción:**

- . Mejorar los procesos de recepción y atención de quejas y

denuncias.

- . Fortalecer el análisis jurídico y la integración de expedientes.
- . Impulsar la resolución eficiente de procedimientos administrativos.
- . Profesionalizar al personal en materia de responsabilidades administrativas.
- . Implementar indicadores de desempeño en los procesos de investigación.
- . Promover la cultura de legalidad y cumplimiento.

## **EJE 5.**

### **IGUALDAD, DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO**

#### **Objetivo:**

Fortalecer la cultura institucional con enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva y prevención de la violencia de género.

#### **Estrategias:**

Transversalizar la perspectiva de género en las políticas institucionales.

#### **Líneas de acción:**

- . Capacitar al personal en igualdad de género y derechos humanos.
- . Fortalecer la atención a quejas de violencia en razón de género.
- . Promover ambientes laborales inclusivos y libres de discriminación.
- . Incorporar lenguaje incluyente en la comunicación institucional.
- . Coordinar acciones con la Unidad de Igualdad de Género.
- . Implementar protocolos de atención y prevención.
- . Promover la sensibilización institucional.

## **EJE 6. INNOVACIÓN, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL**

### **Objetivo:**

Impulsar el uso de tecnologías de la información para fortalecer el control, la transparencia y la eficiencia administrativa.

### **Estrategias:**

Implementar herramientas tecnológicas que optimicen los procesos de control, fiscalización y participación ciudadana.

### **Líneas de acción:**

- . Digitalizar procesos de auditoría, control y seguimiento. .
- Implementar plataformas electrónicas para denuncias.
- . Promover el uso de datos abiertos.

## **Resultados esperados**

- . Fortalecer el control interno y la cultura de integridad.
- . Impulsar la participación ciudadana y la confianza institucional.
- . Identificar y mitigar riesgos de corrupción y discrecionalidad.
- . Supervisar el uso eficiente y transparente de los recursos públicos.
- . Agilizar los procesos de responsabilidades administrativas.
- . Incrementar el cumplimiento de declaraciones y evolución patrimonial.
- . Reducir la recurrencia de observaciones en auditorías.
- . Promover un gobierno abierto, innovador y cercano a la ciudadanía.

# Alineación con el Sistema Municipal Anticorrupción

El presente Plan de Trabajo del Órgano Interno de Control del Municipio de Tonalá se encuentra alineado con los principios, objetivos y estrategias establecidos en el Sistema Nacional Anticorrupción, así como con el Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, los cuales constituyen los mecanismos de coordinación entre autoridades de los distintos órdenes de gobierno para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

En este sentido, el Órgano Interno de Control contribuye al fortalecimiento del Sistema Anticorrupción mediante la implementación de acciones orientadas a:

- . Fortalecer los mecanismos de control interno y gestión de riesgos en la administración pública municipal.
- . Promover la integridad, ética pública y cultura de la legalidad entre las personas servidoras públicas.
- . Impulsar acciones de fiscalización, auditoría y supervisión del ejercicio de los recursos públicos.
- . Garantizar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.
- . Fomentar la participación ciudadana y la contraloría social como mecanismos de vigilancia del ejercicio gubernamental.
- . Atender y dar seguimiento a denuncias por posibles faltas administrativas o actos de corrupción.

De esta manera, el Órgano Interno de Control coadyuva al

cumplimiento de los objetivos establecidos en el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, contribuyendo al fortalecimiento de instituciones públicas íntegras, transparentes y orientadas al servicio de la ciudadanía.

---

**Mtro. Juan José de Anda González**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

**“LA HONESTIDAD ES EL  
PRIMER CAPÍTULO EN EL  
LIBRO DE LA SABIDURÍA.”**

— THOMAS JEFFERSON